

COVID-19

**RECOMENDACIONES PARA EL
ABORDAJE DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O
MENTAL EN TRATAMIENTO POR
COVID-19 EN HOSPITALES GENERALES
O MODULARES, PÚBLICOS O PRIVADOS**

RECOMENDACIONES

2 DE JULIO DE 2020



**Ministerio de Salud
Argentina**

ABORDAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O MENTAL EN TRATAMIENTO POR COVID-19 EN HOSPITALES GENERALES O MODULARES, PÚBLICOS O PRIVADOS

RECOMENDACIONES

2 DE JULIO DE 2020

En el marco de la pandemia por COVID-19 es de prever la internación de personas con discapacidad intelectual y/o mental para tratamiento por COVID-19 en hospitales generales o modulares, públicos o privados. En este contexto es necesario establecer protocolos de atención y disposición de recursos para brindar una adecuada asistencia.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O MENTAL EN TRATAMIENTO POR COVID-19

Recomendaciones:

1. Es preciso que todo establecimiento de salud incorpore en sus protocolos de actuación orientaciones para atender a personas con discapacidad intelectual y/o mental. Esto implica el trato digno, herramientas de comunicación accesibles y, en todos los casos, la previa información a la persona o a los familiares sobre procedimientos, tratamientos o cualquier otra circunstancia que deba conocer y/o aprobar, en igualdad de condiciones que para todas las personas.
2. Deberá garantizarse la continuidad del/los tratamientos (farmacológico, psicoterapéutico, entre otros) que venía realizando la persona.
3. Se deberá contar con una vía de comunicación efectiva entre el equipo a cargo en el hospital y el equipo a cargo del/los tratamientos previos, para garantizar la continuidad en el proceso de cuidados.
4. Recuerde que se trata de personas que requieren uno o más apoyos, independientemente de su edad. Sea paciente y preciso con sus orientaciones.
5. Sea concreto y preciso con las explicaciones que deba brindar, incluso si debe reiterarlas o reformularlas para facilitar la comunicación; apele a ejemplos concretos y familiares.
6. Si es necesario, recurra a imágenes, gráficos o videos para transmitir su mensaje.
7. Utilice frases cortas y sencillas durante el proceso de alojamiento.
8. Luego de la explicación, verifique su comprensión, haciendo preguntas puntuales sobre la información brindada.
9. Tenga paciencia: puede ser que la persona necesite más tiempo para comprender lo que usted le explica.
10. Evite mostrarse irritado o fuera de control. Si llegara a suceder que la persona eleva la voz o se altera, usted no haga lo mismo, manténgase sereno y evalúe la situación. Busque soluciones concretas y reales a lo que plantea.
11. Explique con claridad las medidas de higiene que deben seguirse.

12. En caso de que la persona concurra sola y de modo espontáneo, es recomendable que se acompañe a la persona a través de los distintos espacios para facilitarle las gestiones que eventualmente deba realizar.
13. Deberá contarse con el consentimiento de la persona en caso que esté en condiciones de comprender la situación. De lo contrario, es necesario contar con el consentimiento de algún miembro de la familia o referente de su red social/afectiva/sanitaria.
14. Se recomienda su acompañamiento durante la internación, por parte de un familiar o referente afectivo.
15. Al hablar diríjase a la persona, no sólo a su acompañante.
16. Facilite la carga de celulares o equipos portátiles ya que éstos pueden ser herramientas que faciliten su comunicación con el exterior.

IMPORTANTE

Acompañamiento durante la internación.

La presencia de un acompañante en el medio hospitalario puede parecer, en primera instancia, una complicación para el equipo de salud. Sin embargo, ese acompañamiento será de vital importancia para colaborar en el cumplimiento de las pautas necesarias para que la internación y el tratamiento puedan ser instituidos de la mejor manera.

- Mantenga a los familiares, referentes afectivos y/o cuidadores cerca de las personas con discapacidad.
 - Si necesita ser separado de su familia, cuidador o referente afectivo por algún motivo, asegúrese que el cuidador alternativo sea apropiado y que un trabajador social, o equivalente, haga un seguimiento frecuente de la persona.
 - Debe asegurarse que, durante un eventual período de separación, se mantenga contacto frecuente con la familia, referentes afectivos y/o cuidadores, mediante llamadas telefónicas o video llamadas programadas u otra comunicación apropiada, de acuerdo a las posibilidades.
 - Asimismo, deberá proveerse de equipo de protección adecuado a la persona acompañante del paciente internado, capacitándola en la forma adecuada de uso y cuidado del mismo.
-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL QUE RESULTEN EXPUESTAS AL CONTAGIO DE COVID-19 EN BARRIOS VULNERABLES, PARADORES Y OTROS ESPACIOS SIMILARES

Las personas con discapacidad intelectual y/o mental se encuentran incluidas en todos los protocolos dentro de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad, por lo cual se insta a considerar dentro de los protocolos locales acciones que favorezcan su inclusión dentro de las estrategias de respuesta como así también contar con dispositivos acordes a la problemática para reducir el riesgo de que resulten agentes portadores que no recurran al sistema de salud.

En una situación de emergencia las responsabilidades sanitarias de los equipos de salud se extienden también a los usuarios/as que no se encuentran amparados por ningún abordaje institucional.

Desde el punto de vista epidemiológico este es uno de los grupos con mayor posibilidad de convertirse en un vector de contagio a causa de circular en un ambiente no controlado y sin recibir asistencia adecuada a sus necesidades, lo cual genera serias dificultades en el cumplimiento de las medidas sanitarias generales.

Se recomienda a las jurisdicciones contar con equipos interdisciplinarios móviles de salud capacitados para evaluar, brindar tratamiento y apoyos a esta población durante el periodo de aislamiento.

Todos los establecimientos de salud deben incorporar en sus protocolos de actuación orientaciones para atender a personas con discapacidad.

Para ampliar esta información sobre Discapacidad o requerir otro tipo de apoyo remitirse a las “*Orientaciones para atención de personas con discapacidad en el marco de la Pandemia del Coronavirus*” del ANDIS o contacte a: infocoronavirus@andis.gob.ar o al siguiente WhatsApp: **11 2 478 4746**

Teniendo en cuenta la evolución epidemiológica de la pandemia, el presente documento podrá ser actualizado en función de nuevas recomendaciones de la autoridad sanitaria.

Para más información:

Ministerio de Salud de la Nación

Comunícate al 120, es gratuito desde cualquier lugar del país y te atienden las 24 horas.

Para consultar información actualizada:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus>

argentina.gob.ar/salud